



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 162

12 de mayo de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

7L/PNL-0187 Sobre operatividad del aeropuerto de Guacimeta y del puerto de Los Mármoles.

Página 2

7L/PNL-0214 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la ampliación del aeropuerto de Gando.

Página 2

RECHAZADAS

7L/PNL-0215 Del **GP Socialista Canario**, sobre creación en 2010 de un Plan Autonómico 2000E para el sector automovilístico.

Página 2

RECHAZADAS. ENMIENDAS

7L/PNL-0189 Del **GP Socialista Canario**, sobre becas y ayudas al estudio.

Página 2

EN TRÁMITE

7L/PNL-0221 Del **GP Popular**, sobre la pérdida de arena en las Playas del Salao y La Francesa, La Graciosa.

Página 3

7L/PNL-0222 Del **GP Popular**, sobre habilitación presupuestaria para la ejecución del Plan de Rehabilitación del edificio del Gabinete Literario de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 3

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

7L/PNL-0187 Sobre operatividad del aeropuerto de Guacimeta y del puerto de Los Mármoles.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 15/2/10.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 4 y 5 de mayo de 2010, debatió la Proposición no de Ley del GP Coalición Canaria (CC), sobre operatividad del aeropuerto de Guacimeta y del puerto de Los Mármoles, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que éste a su vez inste a los organismos y administraciones competentes, en este caso AENA y Autoridad Portuaria que, a su vez, dependen del Ministerio de Fomento, a que promuevan y realicen con toda la celeridad que sea posible los estudios y obras que sean necesarios para corregir los déficits de operatividad que presentan tanto el aeropuerto de Guacimeta como el puerto de Los Mármoles.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

7L/PNL-0214 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la ampliación del aeropuerto de Gando.

(Publicación: BOPC núm. 143, de 28/4/10.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 4 y 5 de mayo de 2010, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la ampliación del aeropuerto de Gando, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1.- Siga insistiendo ante el Gobierno de España en la importancia de mantener y acelerar la ampliación del aeropuerto de Gando para consolidar la instalación como un gran hub atlántico, enlace de pasajeros y mercancías entre los tres continentes.

2.- Pida al Gobierno de España que se estudien las servidumbres aeroportuarias al objeto de minimizar las

mismas y, al mismo tiempo, compatibilizarlas con el desarrollo urbanístico de los municipios afectados por la ampliación.

3.- Apremie al Gobierno de España para que resuelva la inseguridad administrativa en la que viven los vecinos afectados por las futuras expropiaciones.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

RECHAZADA

7L/PNL-0215 Del GP Socialista Canario, sobre creación en 2010 de un Plan Autonómico 2000E para el sector automovilístico.

(Publicación: BOPC núm. 143, de 28/4/10.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 4 y 5 de mayo de 2010, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre creación en 2010 de un Plan Autonómico 2000E para el sector automovilístico, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

RECHAZADA. ENMIENDA

7L/PNL-0189 Del GP Socialista Canario, sobre becas y ayudas al estudio.

(Publicación: BOPC núm. 41, de 22/2/10.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 4 y 5 de mayo de 2010, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre becas y ayudas al estudio, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la Proposición no de Ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

ENMIENDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 2.491, de 30/4/10.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del Reglamento del

Parlamento de Canarias, a instancias de la diputada María Luisa Zamora Rodríguez, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley 7L/PNL-0189 becas y ayudas al estudio. Sustituir el texto de la proposición no de ley por el siguiente:

Canarias, a 30 de abril de 2010.- PORTAVOZ DEL GP COALICIÓN CANARIA, José Miguel Barragán Cabrera.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado a:

1.- Crear en el plazo máximo de seis meses el Observatorio de Becas.

2.- Iniciar, lo antes posible, el proceso de negociación de las transferencias al Gobierno de Canarias en materia de becas universitarias y no universitarias.

EN TRÁMITE

7L/PNL-0221 Del GP Popular, sobre la pérdida de arena en las playas del Salao y La Francesa, La Graciosa.

(Registro de entrada núm. 2.514, de 4/5/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- Del GP Popular, sobre la pérdida de arena en las playas del Salao y La Francesa, La Graciosa.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias a del diputado D. Fernando Figueroa Force, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la isla de La Graciosa, existen dos playas que podríamos considerar como únicas, por su belleza y claridad de sus aguas, la playa del Salao y La Francesa.

Pero desde hace unos años, se observa una paulatina pérdida de arena sin que hasta la fecha se haya efectuado un estudio sobre la causa de dicha pérdida.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que de forma urgente, se efectúe el estudio pertinente para averiguar la causa o causas que motivan la pérdida de arena en las playas del Salao y La Francesa, en la isla de La Graciosa, al objeto de adoptar las medidas correctoras pertinentes.

Canarias, 4 de mayo de 2010.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

7L/PNL-0222 Del GP Popular, sobre habilitación presupuestaria para la ejecución del plan de rehabilitación del edificio del Gabinete Literario de Las Palmas de Gran Canaria.

(Registro de entrada núm. 2.515, de 4/5/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.2.- Del GP Popular, sobre habilitación presupuestaria para la ejecución del plan de rehabilitación del edificio del Gabinete Literario de Las Palmas de Gran Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de mayo de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Carlos Ester Sánchez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Gabinete Literario de Las Palmas de Gran Canaria cuenta con 166 años de historia desde su fundación en marzo de 1844 cuando nace como una sociedad que tiene como objeto la contribución al progreso intelectual y moral y al desarrollo general de las Islas Canarias. Hay

que resaltar que los más importantes hitos históricos, sociales, culturales y políticos de las Islas han sido impulsados desde el Gabinete.

Ha sido una institución cultural de primer orden en la historia contemporánea de Canarias y de Gran Canaria, opera como asociación privada sin ánimo de lucro y desarrolla una actividad considerada de utilidad pública para Canarias. Entre sus numerosos reconocimientos públicos, el Gabinete Literario ha sido distinguido con la Medalla de Oro de Canarias.

Pese a su dilatada y brillante trayectoria, el Gabinete Literario atraviesa en estos días un periodo de dificultades debido al estado de salud del edificio, de indudable valor patrimonial, que alberga históricamente a la sociedad, que en la actualidad cumple con un importante y muy destacado papel de representación de la sociedad civil, y que realiza su labor de manera desinteresada para la Comunidad Autónoma Canaria

La sede del Gabinete Literario, que en el siglo XIX acogía al Teatro Cairasco, es fruto del proyecto del arquitecto López Echegarreta, que en 1883 incorporó al paisaje urbano de la capital de Gran Canaria las influencias modernistas y de vanguardia de la época.

En concreto, la fachada del edificio, obra de los arquitectos Fernando Navarro y Rafael Massanet, es especialmente valiosa por sus amplios ventanales. La culminación en dos torres, coronadas en cúpula, afirma la singularidad del edificio. La ornamentación de esta fachada se sustenta en piezas decorativas de superficie, insertadas especialmente en el cuerpo intermedio. No en vano, la edificación del Gabinete Literario fue declarado monumento Histórico-Artístico en 1985, y, por su valor Patrimonial Declarado, Bien de Interés Cultural (BIC), a tenor de lo establecido en la Ley 16/1985, formando parte del Catálogo de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad Autónoma Canaria, con el máximo rango de protección jurídica, y destacando que, como ejemplo de arquitectura civil, es el edificio más importante de Canarias.

Sin embargo, el estado real actual de la sede del Gabinete Literario hace peligrar el funcionamiento ordinario propio de la sociedad y el patrimonio que alberga en el interior de la edificación.

Conviene tener presente que el Gabinete Literario conserva uno de los legados históricos de bienes muebles más importantes de la Comunidad Autónoma de Canarias. Con más de 500 piezas de pintura, escultura, grabado, dibujo y obra gráfica, de incalculable valor, así con numerosos objetos de mobiliario, la sede del Gabinete protege también un fondo bibliográfico y documental con más de 14.000 referencias literarias y un amplio archivo documental e histórico, que como bienes protegidos de nuestro patrimonio pueden llegar a deteriorarse irremediadamente.

Como se indicaba anteriormente, la fachada del edificio presenta hoy un grado de abandono notable que amenaza con convertirse en irreversible. Las cubiertas, techumbres y

estructuras internas y externas sufren graves desperfectos. El mayor riesgo potencial se centra en el derrumbe de los torreones, en los daños producidos por las filtraciones de agua y el riesgo de incendio debido al obsoleto estado de su instalación eléctrica. Todo esto conlleva la implicación de no poder cumplir los mínimos de seguridad y responsabilidad civil en estos tipos de edificios.

Ante esta realidad, el estado del edificio requiere de una actuación urgente de refuerzo de la estructura y una apuesta por la rehabilitación completa de la sede del Gabinete Literario.

La gravedad y la urgencia de la situación demanda una respuesta rápida y eficaz de las administraciones públicas que poseen competencia en la salvaguarda del patrimonio, colaborando decididamente en la preservación de aquellos bienes que se encuentran en estado de deterioro y que de no actuarse con celeridad pueden provocar daños irreparables a los valores históricos, artísticos o arquitectónicos.

En este contexto de incertidumbre económica, hay que tener en cuenta que las inversiones en bienes históricos vivos, con una importante demanda y participación social, debe observarse como una inversión en el enriquecimiento patrimonial y cultural.

La rehabilitación de la sede del Gabinete Literario de Las Palmas de Gran Canaria se convierte por tanto en una responsabilidad pública que debemos acometer a la mayor brevedad con la aplicación de técnicas y procedimientos acordes a nuestro tiempo desde el escrupuloso respeto a los valores intrínsecos que aportaron su reconocimiento legal. Es ésta, para el Grupo Parlamentario Popular, una tarea obligada para lograr que la riqueza, la juventud, el ímpetu creador y la inteligencia que habita en el Gabinete Literario pueda enriquecerse en un entorno físico seguro y remozado, que represente esa aspiración de seguir siendo un Archipiélago donde las singularidades y los valores culturales sigan siendo la bandera de este nuevo siglo en el que ya andamos. Y sobre todo de mantener instituciones culturales comprometidas con la cultura y el desarrollo en todos los campos: conservación de legados históricos, cultura viva contemporánea, innovación y futuro económico. Todo ello debe de ser fundamental para la prosperidad económica de Canarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice la habilitación presupuestaria para dar cumplimiento a la ejecución del plan de rehabilitación del edificio del Gabinete Literario de Las Palmas de Gran Canaria.

Canarias, a 4 de mayo de 2010.- LA PORTAVOZ, Australia Navarro de Paz.